

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD IZERTIS

POLCONFIDEN – rev 01

20.09.2024

izertis



Índice

| | |
|----------------------------------------------------------------------|---|
| 1. OBJETO..... | 2 |
| 2. ALCANCE..... | 3 |
| 3. OBLIGACIÓN DE DISCRECIÓN, SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD..... | 4 |
| 4. MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD | 5 |
| 5. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA | 6 |
| 6. TABLA DE REVISIONES | 7 |

1. OBJETO

El objetivo de esta Política es establecer los requisitos bajo los cuales, cada uno de los miembros de IZERTIS S.A. (en adelante IZERTIS), deben tratar la información originada o a la que tengan acceso en el ámbito de la organización, protegiendo dicha información, así como evitando su divulgación no autorizada a terceros que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Se entienden por miembros de IZERTIS a los empleados, los accionistas, los colaboradores, los becarios o cualquier tercero vinculado a la entidad que preste servicios en o en nombre de IZERTIS.

Será considerada información confidencial:

- La información interna declarada explícitamente como CONFIDENCIAL y la de terceros entregada o a la que tenga acceso IZERTIS bajo acuerdo de confidencialidad.
- Datos de trabajadores, accionistas, clientes, proveedores y demás terceras personas relacionadas con IZERTIS que no hayan sido difundidos públicamente por IZERTIS o por los propietarios de los datos.
- Información relacionada con las actividades de las distintas áreas de IZERTIS que no haya sido difundida públicamente por las mismas.

2. ALCANCE

La presente Política es **aplicable a todas aquellas personas** (empleados, personal subcontratado, becarios, etc.) o **entidades que dispongan de acceso a información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones en relación con los servicios prestados por IZERTIS** y se refiere a acciones individuales y/o conjuntos realizados por o en nombre de la sociedad. Por lo tanto, aplica a la información recibida o a la que se tenga acceso o potencial acceso por la prestación de servicios a las entidades cliente.

Esta política comprenderá todas las actividades, procesos y relaciones establecidas por IZERTIS y sus trabajadores, personal subcontratado, becarios, etc., a todos los niveles, estén estos formalmente redactados mediante contrato, política, procedimiento o similar, o sean de aplicación mediante la costumbre o práctica habitual.

3. OBLIGACIÓN DE DISCRECIÓN, SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

La difusión de información confidencial ya sea de manera intencionada o accidental, puede ocasionar graves perjuicios en la imagen de IZERTIS y en las relaciones con trabajadores, clientes y terceros vinculados con él. Por ello, con el objeto de garantizar que la información se utilice con el grado de secreto y confidencialidad necesarios, se establecen las siguientes pautas:

- **Todos los miembros de IZERTIS deberán cumplir con el deber de discreción, secreto y confidencialidad** en relación con la Información Confidencial de la que disponen para el ejercicio de las tareas propias de su puesto de trabajo o de las correspondientes a su participación en los diferentes comités o grupos existentes en IZERTIS.
- Se utilizará la información con fines legítimos y de forma honesta y responsable, y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales y demás normativa que vele por la confidencialidad de la información.
- Se deberá **cumplir con el deber de confidencialidad**, según lo dispuesto en los contratos suscritos con los diferentes clientes, proveedores, colaboradores y demás terceras personas vinculadas con IZERTIS.
- Ningún miembro de IZERTIS deberá, ni durante la vigencia de su relación contractual/societaria/laboral, ni una vez finalizada ésta, **difundir información confidencial sin la debida autorización de IZERTIS**.

Se deberá **informar con carácter INMEDIATO** al superior jerárquico sobre:

- Cualquier uso, difusión y/o publicación de información confidencial por parte de otros miembros de IZERTIS.
- Cualquier intento realizado por un tercero ajeno a IZERTIS de obtener información confidencial de cualquier miembro de IZERTIS.

4. MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD

- **Firma de un COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** en el momento de la incorporación de un trabajador a IZERTIS. En el documento se le informará del deber de secreto y confidencialidad. La firma será obligatoria y supondrá la aceptación de la obligación que representa por parte del trabajador.
- Incorporación de una cláusula de confidencialidad en los contratos firmados por IZERTIS.
- Firma de un documento de confidencialidad por parte de los contratistas, subcontratistas, consultores y demás individuos o entidades ajenas, que tengan acceso a información privada y confidencial de esta, en el desarrollo de su trabajo.
- Accesos restringidos a la información disponible en la red informática interna.
- Adopción tanto de las medidas de seguridad exigibles por legislación vigente, como de las medidas de seguridad que aplicaría el cliente respecto a su propia información para garantizar la confidencialidad de la misma cuando sea necesaria.

Difusión de información.

- La difusión de información confidencial, no hecha pública previamente por los responsables pertinentes de IZERTIS, deberá contar con la autorización de la Dirección.
- La difusión de material impreso o digital producido por IZERTIS, para cualquier fin; la captación de imágenes fotográficas o filmación de cualquier tipo en las instalaciones, así como cualquier otra acción que implique la publicidad de materiales propiedad de IZERTIS, o con su nombre, deberá contar con la autorización de Dirección.

5. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Cualquier incidencia o consulta relacionada con esta Política se deberá comunicar inmediatamente a través de la dirección de correo:

rgpd.es@izertis.com

izertis

Passion for Technology

